

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AMPOSTA

Edicto

Secretario, don Raúl Sanjuán López,

Se hace saber: Que en este Juzgado número 2 y con el número 558/05, se sigue a instancia de Fermín Segarra González, expediente para la declaración de fallecimiento de Fermín Segarra Albert, nacido/a en Albocáser el día 17/09/1911, hijo/a de Vicente y de Rosa, y no teniéndose noticias de él desde el año 1948 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 94 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Amposta, 10 de octubre de 2005.—El Secretario.—3.613.
y 2.ª 17-2-2006

AMPOSTA

Edicto

Secretario, don Raúl Sanjuán López,

Se hace saber: Que en este Juzgado número 2 y con el número 735/05, se sigue a instancias de Rosenda Roig Agramunt, expediente para la declaración de fallecimiento de Joaquín Roig Beltri, nacido en Tortosa el día 3 de septiembre de 1907, hijo de Francisco y de Teresa, no teniéndose noticias de él desde el día 3 de septiembre de 1938, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 98 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Amposta, 10 de enero de 2006.—El Secretario.—3.677.
y 2.ª 17-2-2006

CASTELLÓN

Edicto

Dña. Eva María Pinilla García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario Ordinario de Acreedores número 186/2005 habiéndose dictado en esta fecha por la Ilustrísima Señora Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Azulejos Cabrera, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Partida Saloni, s/n (San Juan de Moro) y C.I.F. número A-12008488, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 635, Libro 202, Folio 1, Hoja CS-5392 cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

1. Se tiene por personado y por parte a la mercantil «Azulejos Cabrera, Sociedad Anónima Unipersonal» y en su representación a la Procuradora Señora Ana-Isabel Medall Gual, en virtud del poder especial que aporta y una vez quede testimoniado se devolverá, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

2. Se admite a tramite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil «Azulejos Cabrera, Sociedad Anónima Unipersonal» con domicilio en Partida Saloni s/n (San Juan de Moro) y C.I.F. número A-12008488, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 635, Libro 202, Folio 1, Hoja CS-5392.

3. Se nombra administradores concursales al letrado D. Francisco Cantavella Terencio, al auditor de cuentas D. Sergio Domínguez Catalá y a la persona física que designe la mercantil acreedora «Sallicra, Sociedad Anónima» siempre que reúna las condiciones previstas en el artículo 27-2º de la Ley Concursal, a quienes se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezcan en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

4. Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad de la administración concursal.

5. Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el Tablón de anuncios del Juzgado, en el BOE y en periódico «Mediterráneo».

Hágase saber a la administración concursal que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la repetida Ley Concursal deberá notificar sin demora personalmente a los acreedores de la mercantil que resultan de la relación aportada por el solicitante la presente declaración de concurso a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo legal.

6. Expídase mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia de Castellón a fin de que se verifique la oportuna anotación registral de la pendencia de este procedimiento y los acuerdos adoptados por esta resolución.

Asimismo expídanse los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad números 3 y 2 de Castellón de la Plana donde figuran inscritos los inmuebles cuya titularidad corresponde a la mercantil concursada a tenor de la documentación aportada por la misma todo ello a fin de que se verifique la oportuna anotación registral de la pendencia de este procedimiento y los acuerdos adoptados por esta resolución.

7. Se acuerda la acumulación al presente procedimiento de las acciones civiles con trascendencia patrimonial que se dirijan contra el patrimonio del concursado y de las acciones sociales que tengan por objeto la extinción, modificación o suspensión colectivas de los contratos de trabajo en los que el concursado sea empleador, y la suspensión o extinción de los contratos de alta dirección, así como de todas las ejecuciones contra bienes y derechos del concursado.

8. Comuníquese la declaración de concurso a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta provincia y a tal efecto, líbrense los despachos pertinentes.

9. Fórmense las secciones segunda, tercera y cuarta del concurso.

10. Comuníquese la incoación del proceso al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución al concursado, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal, que se entregarán a la Procuradora solicitante para que cuide su diligenciamiento.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85 de la indicada Ley.

Castellón, 16 de enero de 2005.—La Secretario Judicial.—6.390.

MADRID

Don Miguel Mollinedo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio Universal de quiebra de la entidad mercantil Transtusa, Sociedad Anónima, que se sigue en este Juzgado bajo el número 238/04 por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos a nueva Junta para proceder a la graduación de los mismos convocándoles para el próximo día 24 de abril del 2006, a las nueve treinta horas, en el Salón de actos de los Juzgados de Instrucción sito en Plaza Castilla, número 1 de Madrid.

En dicha Junta, además, antes de iniciarse lo relativo a la graduación de procederá al examen y reconocimiento de aquellos créditos que quedaron pendientes en la Junta anterior así como de los reclamados con morosidad.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, periódico de gran tirada de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 25 de enero de 2006.—El Secretario.—6.373.

SORIA

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 10000006/2004 referente al concursado Almazán Aserradero y Embalajes, S.A., por auto de fecha 27 de enero de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase del liquidación del concurso a petición del deudor.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la Sociedad cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Soria, 27 de enero de 2006.—La Secretario judicial.—6.392.